DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16555
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5381525

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de agosto de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 134 Bis No. 89 A – 05	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 99081.55 Y: 115098.41				
SECTOR CATASTRAL:	009222 – Altos de Chozica	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	10 m²				
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	10				
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0185NURJ	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41931				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción – Agentes externos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se ubica en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que el IDIGER ha emitido tres Diagnósticos Técnicos y un Concepto Amenaza Ruina, relacionados en la tabla 1, asociados al riesgo de colapso del uro de cerramiento occidental del predio, colindante con un predio aledaño. Cabes señalar que el evento asociado al presente diagnóstico está relacionado con la caída de un árbol desde un parque público aledaño, el cual no está relacionado con estado del muro descrito en los documentos técnicos de la tabla 1.

DOCUMENTO	FECHA
DI-8009	Marzo de 2015
DI-8755	Octubre de 2015
CAR-2739	Junio de 2016
DI-11458	Febrero de 2018

Tabla 1. Documentos antecedentes asociados a muro de cerramiento.

7. LOCALIZACIÓN

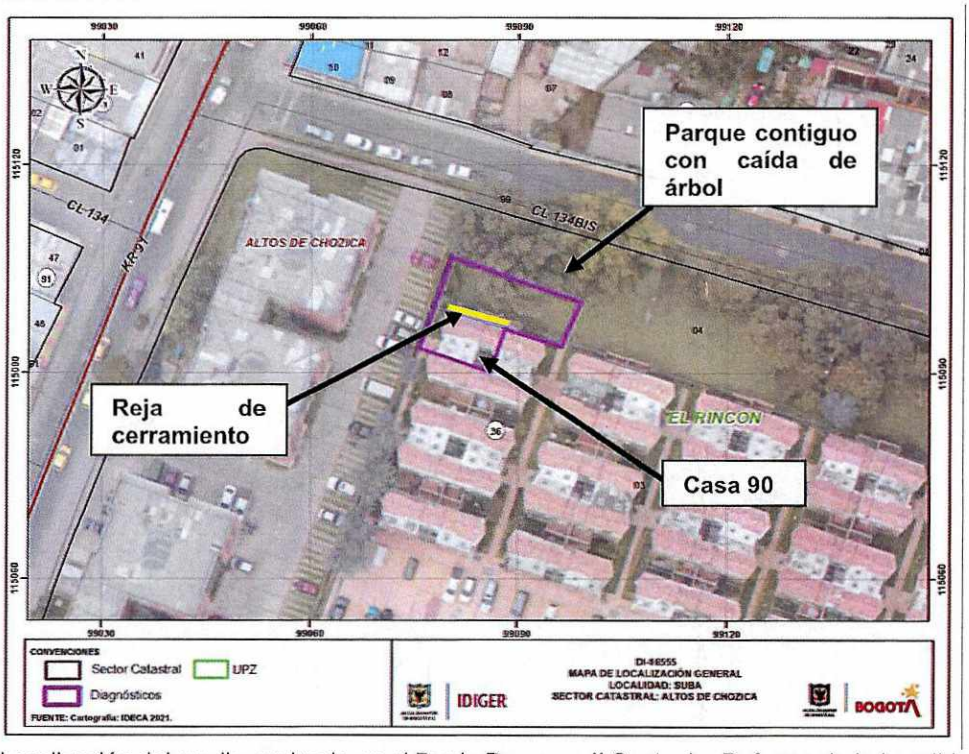

Imagen 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Progreso II Sector La Reforma de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al costado noroccidental del Conjunto Quintas de Provenza, en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, en el sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, encontrando una zona de pendientes leves, consolidado urbanísticamente, donde se ubican conjuntos residenciales de casas y apartamentos, junto a bosques y zonas verdes correspondientes a parques públicos.

En Conjunto Quintas de Provenza consta de 90 casas de dos niveles cada una, construidas en mampostería confinada (Ver foto 1). Al costado norte se ubica una zona verde correspondiente a un parque público, el cual incluye individuos arbóreos de edad avanzada.

El evento se atiende por la caída de un individuo arbóreo de aproximadamente 12 m de alto en el costado occidental del parque, cuyo dosel cae sobre una reja de cerramiento contigua a la casa 90, y sobre los muros de cerramiento de esta, ubicada en la esquina noroccidental del conjunto (Ver fotos 2 y 3). La caída del árbol ocasiona daños superficiales en los acabados de los muros de cerramiento de la Casa 90, sin afectaciones estructurales. También se presentan daños en la reja de cerramiento del conjunto en una longitud aproximada de 8 m, quedando con pérdida de verticalidad hacia el costado del parque externo (Ver foto 4). Cabe señalar que el parque contiguo al predio presenta otros individuos arbóreos de similares condiciones al del árbol que se cayó.

Se realiza inspección visual al muro de cerramiento evaluado en los documentos antecedentes sin que se observen daños o afectaciones como las descritas en dichos documentos.

9. POSIBLES CAUSAS

- Agentes externos – Caída de árbol.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Conjunto Quintas de Provenza, en el predio de la



Foto 2. Caída de árbol en parque aledaño.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Calle 134 Bis No. 89 A – 05	
	
Foto 3. Caída de árbol en parque aledaño.	**Foto 4.** Pérdida de verticalidad de reja de cerramiento.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los lotes evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 134 Bis No. 89 A – 05 Casa 90	Andrea Morales Sarmiento	Mampostería confinada.	Residencial	Leve
2	Calle 134 Bis No. 89 A – 05 Casa 90 (parque contiguo y reja de cerramiento)	Alcaldía Local de Suba	Parque y reja de cerramiento.	Recreativo	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Parque público al norte del Conjunto Quintas de Provenza.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de la reja de cerramiento al costado noroccidental del Conjunto Quintas de Provenza, hacia el parque público contiguo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de la Casa 90 del Conjunto Quintas de Provenza, en el predio de la Calle 134 Bis No.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

89 A – 05, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, el día 10 de agosto de 2021.

- Inspección visual y valoración cualitativa de las condiciones de funcionalidad de la reja de cerramiento contigua al parque público al costado norte del Conjunto Quintas de Provenza, en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, el 10 de agosto de 2021.

- Recomendación de restricción de uso para un tramo de 10 m de longitud y 5 m de ancho, al costado occidental del parque público contiguo al Conjunto Quintas de Provenza, junto a la reja de cerramiento del conjunto, hasta tanto se adelante el retiro del individuo arbóreo y las intervenciones de reparación a que haya lugar con el ánimo de garantizar la funcionalidad de dicha reja.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al apoyo institucional solicitado.

No.	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	Calle 134 Bis No. 89 A – 05. Parque contiguo.	7126	10/08/2021	Alcaldía Local de Suba	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la Casa 90 del Conjunto Quintas de Provenza, en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la caída de un individuo arbóreo en el parque contiguo al costado norte. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La funcionalidad de la reja de cerramiento contigua al parque público, al costado norte del Conjunto Quintas de Provenza, en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad por la caída de un individuo arbóreo, dado que dicha reja podría colapsar hacia el parque.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) de la Casa 90 del Conjunto Quintas de Provenza, en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento de los muros de cerramiento que presentan daños superficiales en los acabados, con el fin de garantizar la funcionalidad de esta.

- A el (los) responsable(s) del Conjunto Quintas de Provenza, en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento de la reja de cerramiento junto a la Casa 90, la cual presenta pérdida de verticalidad, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Suba garantizar la restricción de uso de una franja de 10 m de largo y 5 m de ancho, en el parque público junto a la reja de cerramiento del costado noroccidental del Conjunto Quintas de Provenza, en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, hasta tanto se adelante el retiro controlado del individuo arbóreo, así como las acciones a que haya lugar con el ánimo de garantizar la funcionalidad de la reja de cerramiento afectada.

- A la Alcaldía Local de Suba dentro del marco de sus competencias, adelantar las gestiones que correspondan con el fin de realizar el retiro controlado del individuo arbóreo que cayó en el parque contiguo al Conjunto Quintas de Provenza, en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de sus competencias, adelantar una revisión de los individuos arbóreos ubicados en el parque contiguo al costado norte del Conjunto Quintas de Provenza, en el predio de la Calle 134 Bis No. 89 A – 05, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, con el ánimo de determinar si el estado de dichos individuos arbóreos puede constituir una amenaza para el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071